

Bruselas, 25 de junio de 2020
(OR. en, de)

9133/20

ENER 217

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	25 de junio de 2020
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8382/2/20 REV 2
Asunto:	CONCLUSIONES sobre la respuesta a la pandemia de COVID-19 en el sector energético de la UE: el camino hacia la recuperación - Conclusiones del Consejo (25 de junio de 2020)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la respuesta a la pandemia de COVID- 19 en el sector energético de la UE: el camino hacia la recuperación, aprobadas mediante el procedimiento escrito por el Consejo de la Unión Europea el 25 de junio de 2020.

Las declaraciones de Malta y de Alemania, Bélgica, Hungría y Chequia figuran en el anexo I del presente documento.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO**sobre la respuesta a la pandemia de COVID-19 en el sector energético de la UE:
el camino hacia la recuperación**

1. TOMANDO NOTA de que los miembros del Consejo Europeo llegaron a un acuerdo, durante la videoconferencia celebrada el 23 de abril de 2020¹, para trabajar en un fondo de recuperación específico destinado a la crisis de la COVID-19 y orientado a los sectores y zonas geográficas de Europa más afectados.
2. RECORDANDO las Conclusiones del Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2019², relativas al objetivo de alcanzar una UE climáticamente neutra de aquí a 2050, en consonancia con el Acuerdo de París.
3. RECORDANDO las Conclusiones del Consejo sobre el futuro de los sistemas energéticos de la Unión de la Energía para garantizar la transición energética y la consecución de los objetivos en materia de energía y clima para 2030 y más adelante³.
4. TOMANDO NOTA de las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática⁴.

¹<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/04/23/conclusions-by-president-charles-michel-following-the-video-conference-with-members-of-the-european-council-on-23-april-2020/>

² Doc. EUCO 29/19.

³ Doc. 10592/19.

⁴ Doc. 5033/20.

5. TOMANDO NOTA de la Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020, titulada «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación»⁵.
6. RECORDANDO la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo»⁶ y la Comunicación de 14 de enero de 2020, titulada «Plan de Inversiones para una Europa Sostenible. Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo»⁷.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

7. AGRADECE, ante todo, al personal del sector de la energía sus esfuerzos comprometidos y eficaces por garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema energético europeo durante la pandemia de COVID-19.

Preparación

8. CELEBRA la resiliencia del sistema energético europeo, que ha evitado toda interrupción del suministro, y SUBRAYA que esta resiliencia es fruto de medidas resueltas de preparación; y OBSERVA la contribución del mercado interior de la energía a esta resiliencia; TOMA NOTA, no obstante, de la necesidad de permanecer alertas para mantener la fiabilidad de los sistemas energéticos en caso de que la crisis se prolongue.
9. RECUERDA la importancia de la seguridad energética para el funcionamiento de los servicios esenciales y de la sociedad en general y SUBRAYA la necesidad de mantener los esfuerzos para reforzar la seguridad energética de la UE.

⁵ COM(2020) 456 final.

⁶ COM(2019) 640 final

⁷ COM(2020) 21 final.

10. INSISTE en la necesidad de que la UE prosiga sus esfuerzos por mejorar la seguridad nuclear y las normas medioambientales de los terceros países vecinos.
11. DESTACA la necesidad de que la movilidad transfronteriza de los trabajadores esenciales del sector energético no quede interrumpida, y de que las cadenas de suministro de equipos sean fiables, con el fin de mantener y explotar las infraestructuras energéticas vitales, realizar proyectos energéticos y mantener la resiliencia del sistema energético.
12. INSISTE en la importancia del intercambio de información y de la puesta en común de conocimientos para garantizar la continuidad de las operaciones, protegiendo al mismo tiempo la salud y la seguridad de toda la ciudadanía. CELEBRA, en este contexto, los recientes esfuerzos de coordinación entre el Grupo de Coordinación del Gas, el Grupo de Coordinación de la Electricidad y el Grupo de Coordinación del Petróleo, por una parte, y el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear (ENSREG). TOMA NOTA de la eficacia de estos órganos de coordinación y ANIMA a que se sigan compartiendo las buenas prácticas observadas.

El camino hacia la recuperación

13. HACE HINCAPIÉ en el papel esencial de los sectores energéticos a la hora de contribuir a la recuperación económica de la UE. La necesaria transformación económica hacia el crecimiento sostenible y la neutralidad climática, basándose en el Pacto Verde Europeo, es una gran oportunidad para estimular las economías de los Estados miembros y reducir gradualmente el consumo de combustibles fósiles, así como para seguir promoviendo el liderazgo europeo en la concepción y aplicación de tecnologías seguras y sostenibles de baja emisión de carbono, de manera rentable, respetando el derecho de los Estados miembros a elegir su cesta energética y las tecnologías adecuadas. OBSERVA que la economía europea debe ser más ecológica, circular y digital, sin dejar de ser competitiva en el ámbito mundial.
14. DESTACA la importancia de dar prioridad a la eficiencia energética para mejorar la recuperación económica.
15. RECONOCE el trabajo en curso a escala europea y nacional en materia de recuperación económica, así como la necesidad de iniciativas para apoyar un plan de recuperación sólido, en la vía hacia un sistema energético asequible, seguro, competitivo, estable y sostenible.
16. CONSIDERA importante, dadas las circunstancias actuales, simplificar las normas en materia de ayudas públicas a la protección medioambiental y a la energía con el fin de facilitar el apoyo a las inversiones necesarias para la transición energética.

17. OBSERVA que el sector energético necesitará inversiones, en particular en materia de eficiencia energética (lo que incluye la renovación de edificios y de los sistemas de calefacción y refrigeración), energías renovables (incluida la eólica marina), integración de los sistemas de energía, almacenamiento de energía, electrificación, interconexiones transfronterizas y digitalización, así como para concluir los proyectos clave de infraestructuras energéticas destinados a contribuir a que la UE consiga sus objetivos de política energética y climática.
18. INSISTE en el papel primordial de los planes nacionales integrados de energía y clima para la recuperación económica y para dar prioridad a las inversiones futuras necesarias a fin de alcanzar el objetivo de neutralidad climática. TOMA NOTA asimismo de la necesidad de seguir incentivando y creando condiciones equitativas para las futuras inversiones en descarbonización, dando continuidad al funcionamiento y mejora del mercado del carbono de la UE al tiempo que se elabora un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono que sea compatible con la normativa de la OMC.
19. Pide a la Comisión que prosiga su labor, en cooperación con los Estados miembros, en relación con las iniciativas previstas en el marco del Pacto Verde Europeo y su Plan de Inversiones, tales como la «Ola de Renovación», la Estrategia de la UE sobre la integración de sistemas energéticos, la Estrategia sobre las energías renovables marinas, la revisión del Reglamento relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas (RTE-E) y el mecanismo de financiación de las energías renovables.

20. RECONOCE que la Ola de Renovación puede contribuir significativamente a la recuperación económica y RECONOCE asimismo el potencial de la renovación de edificios en aras de la eficiencia energética y de la aplicación local de las energías renovables. SEÑALA la necesidad de coordinar las medidas nacionales e intercambiar las mejores prácticas para acelerar la renovación energética y el desarrollo de tecnologías, así como para mejorar el acceso a la financiación local y aumentar la mano de obra cualificada necesaria para una oleada de renovaciones. INSTA a la Comisión a que adopte una visión global de la Ola de Renovación, estimulando la renovación, la digitalización y la mejora de los sistemas de calefacción y refrigeración urbana.
21. TOMA NOTA de la necesidad de ofrecer incentivos suficientes para la renovación energética de los edificios y SUBRAYA la importancia de apoyar y movilizar a los ciudadanos y a las comunidades locales, y de seguir aspirando a una transición justa y asequible, así como la necesidad de apoyar a las empresas y a las regiones y de hacer frente a la pobreza energética protegiendo a los consumidores vulnerables.
22. RECONOCE la importancia de que la Estrategia de la UE sobre la integración de sistemas energéticos se sitúe en el centro de la recuperación económica de Europa con el objetivo de reforzar los vínculos necesarios entre los distintos sectores del sistema energético de la UE. De este modo, esta estrategia servirá de vía sostenible y rentable hacia la descarbonización, mediante una mayor capacitación de los consumidores de la UE y el apoyo a su participación activa en el mercado de la energía, con el fin de reducir su consumo energético. Debe dar prioridad a la eficiencia energética y aumentar la electrificación, siempre que sea técnicamente factible y rentable. Por añadidura, podría apoyar el liderazgo de la UE en innovación y el surgimiento de nuevos modelos de negocio y nuevas tecnologías y vectores energéticos, como el hidrógeno. INSTA a la Comisión a que presente un plan de acción y una hoja de ruta para el hidrógeno, en particular el hidrógeno renovable, para contribuir a la transición energética.

23. DESTACA que una visión estratégica de las energías renovables marinas podría estimular las inversiones en este sector, con un importante potencial de crecimiento integrador y sostenible y de creación de empleo. La Estrategia sobre energías renovables marinas debe abordar las oportunidades y los retos, el desarrollo de redes y mercados de energía, la gestión del espacio y los recursos marítimos, así como la política industrial, la cohesión europea y las dimensiones de la economía circular y, de este modo, sentar la base para un marco de la UE propicio al uso de energías renovables marinas.
24. RECONOCE la importancia de las tecnologías innovadoras para la recuperación económica, la competitividad y la descarbonización.
25. SUBRAYA la importancia de preservar y potenciar las cadenas de valor en la UE, en particular de las energías renovables.
26. A la vista de la revisión en curso del programa de trabajo de 2020, debido a la incidencia de la pandemia de COVID-19, ANIMA a la Comisión a mantener su ambicioso calendario para las iniciativas mencionadas.
-

DECLARACIÓN DE MALTA

En términos generales, Malta está de acuerdo con las Conclusiones del Consejo. Estamos empeñados en el esfuerzo por lograr la transición energética y los objetivos en materia de energía y clima de aquí a 2030 y después. No obstante, quisiéramos asimismo presentar nuestra declaración sobre el mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono, que ya distribuimos con anterioridad a la sesión de hoy. Malta insiste en la necesidad de disponer de una evaluación de impacto que analice también las repercusiones económicas y sociales de un instrumento futuro, en particular en las economías periféricas de los Estados miembros de la UE, incluidas las islas, que dependen en gran medida de las importaciones. Un instrumento futuro debería tener en cuenta las diferencias de estructura económica entre los Estados miembros y las consecuencias para la competitividad de cada Estado miembro, impidiendo al mismo tiempo que incremente desproporcionadamente el coste de la vida de los ciudadanos en función de su lugar de residencia. Ello supondría una solución más equitativa.

DECLARACIÓN DE ALEMANIA, BÉLGICA, HUNGRÍA Y CHEQUIA

Declaración conjunta de Alemania, Bélgica, Hungría y Chequia

Para los Estados miembros arriba mencionados, la última parte de la frase del apartado 18 de las presentes Conclusiones del Consejo de Energía se entiende en el sentido de las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2019. En el apartado 7 de dichas Conclusiones se señalaba la necesidad de concebir medidas eficaces y compatibles con la normativa de la OMC para evitar la fuga de carbono. Al mismo tiempo, se tomaba nota de la intención de la Comisión Europea de proponer e introducir un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono para sectores con un alto nivel de emisiones. Los Estados miembros arriba mencionados consideran que primero es necesario realizar una evaluación de impacto exhaustiva y un examen abierto de todas las opciones y alternativas posibles. En su opinión, es preciso que los Estados miembros debatan todos los mecanismos posibles de protección ante la fuga de carbono a fin de resolver las diferentes cuestiones pendientes, como son la compatibilidad respecto a la OMC o la viabilidad administrativa. Se debe garantizar mediante normas la igualdad de condiciones para la economía europea mientras aún existan distintos niveles de ambición en materia climática a escala mundial.
